

24 de mayo del año 2006

CP –

Señor  
Lic. Juan Hernández Batista,  
Director General,  
Dirección General de Impuestos Internos (DGII),  
Ciudad.

Distinguido Lic. Hernández Batista:

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones del Senado de la República, presidida por quien suscribe, está apoderada del **Proyecto de Ley que modifica la Ley 547, de fecha 8 de enero de 1970, sobre Pensiones y Jubilaciones para Choferes y Motoconchistas de todo el país**, sometido por el Senador César A. Matías Pérez. Con el objetivo de completar informaciones en torno a esta iniciativa, estamos solicitándole un informe escrito sobre los montos anuales, de los últimos dos años, que generan los siguientes acápite:

- ✓ Pago de las placas de todos los vehículos de motor de todo el país.
- ✓ Pago de las placas de las motocicletas diversas de todo el país.
- ✓ Seguros full, de los seguros regulares, de los seguros de ley y seguros adicionales para choferes de todos los vehículos de motores y de las motocicletas del país.
- ✓ Productos de hidrocarburos vendidos en el país, excepto los subsidiados a amas de casas y a choferes del transporte nacional.
- ✓ Producción del pago de todos los peajes del país.
- ✓ Pago de las tarjetas turísticas del país.
- ✓ Pago de la propina obligatoria por Ley realizado en los hoteles, bares y restaurantes del país.

Lic. Juan Hernández Batista,  
Director General de Impuestos Internos (DGII),  
Página No. 2.

Los puntos descritos anteriormente son de sumo interés para la Comisión que estudia el proyecto, por lo cual le agradeceremos su envío al Departamento de Comisiones Permanentes a la mayor brevedad posible. En caso de que necesite alguna información adicional, no dude en contactarnos en el teléfono (809) 532-5561 Ext. 2150.

Agradeciendo su atención, le saluda, muy atentamente,

**Senador Enrique Miguel Seijas García,  
Presidente Comisión Permanente de Seguridad Social,  
Trabajo y Pensiones.**